I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION. 2112 DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA, 0 3 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo establecido en el Artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se indica.

N° HORAS	DESDE	НАСТА	PENDIENTES
01:00			
			247:00
			047:49
			024:30
			015:30
		30/05/2011	032:30
		31/05/2011	031:30
04:00	31/05/2011	31/05/2011	171:15
	N° HORAS 01:00 05:00 08:00 09:00 01:00 01:00 04:00	05:00 31/05/2011 08:00 03/06/2011 09:00 06/06/2011 01:00 30/05/2011 01:00 31/05/2011	01:00 31/05/2011 31/05/2011 05:00 31/05/2011 31/05/2011 08:00 03/06/2011 03/06/2011 09:00 06/06/2011 06/06/2011 01:00 30/05/2011 30/05/2011 01:00 31/05/2011 31/05/2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

MUNICIPAL (S)

ADO LOPEZ

SCV.CTL.Csr.Cfb.-

JEFA-DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS POR ORDEN DEL SE. ALCALDE